

D. N. I.

D. Emilio Jordán Gómez	30.398.145
D. Manuel Morales Bertos	23.600.924
D. Antonio Moreno Quintero	24.672.620
D. Francisco Ramón Antonio Navarro Viñas	28.528.518
D. Fernando Angel Núñez Fernández	24.818.643
D. Francisco Plaza Bernal	27.045.916
D. Enrique Quesada Bermúdez	24.765.719
D. Mario Recio Lajo	12.205.501
D. Ramón Román Mellado	24.763.950
D. Antonio Francisco Román Méndez	45.257.108
D. Carlos Ruiz Murcia	30.055.903
D. Luis María Segalerva Segalerva	24.561.902
D. José Antonio Teba Gómez	23.658.716
D. Julián Uribe Dueñas	30.066.354
D. Federico Vizcaino Alcalá	23.600.925

Excluidos

D. José Luis Bedmar Zamora	24.064.777
----------------------------------	------------

Este aspirante ha sido excluido por no haberse recibido el importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Málaga, 26 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

24789 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla del personal funcionario propio de este Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1977, y de conformidad con cuanto se expone en la base IV de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición libre:

D. N. I.

Admitidos

D. ^a Concepción Bueno Velasco	27.542.900
D. José Ramón Fernández Ruiz	50.269.292
D. ^a María Lourdes García Godoy	24.599.594
D. Enrique Guerrero Rosado	24.704.166
D. Manuel León Morlat	24.575.726
D. ^a Mariana Carmen Mir Donoso	24.608.837
D. Pedro Lorenzo Molina Navarro	28.459.586

Excluidos

D. Francisco Ballesteros Cristeta	31.517.179
---	------------

Este aspirante ha sido excluido por no estar en posesión de la titulación exigida en la base II de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Málaga, 29 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

24790 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir ocho plazas de Técnicos de Proyectos y Obras, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición libre para proveer ocho plazas de Técnicos de Proyectos y Obras, vacantes en la plantilla del

personal funcionario propio de este Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1977, y de conformidad con cuanto se expone en la base 4 de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición libre:

D. N. I.

Admitidos

D. Alfonso Duro Almazán	25.834.242
D. Amador Frias Molina	24.634.489
D. José Tomás Gallardo Ruiz	24.627.927
D. Carlos Gómez Aracil	25.011.941
D. Juan Carlos Granada Hezode	368.666
D. Arturo Ibáñez Coco	27.195.517
D. José Francisco Infante Aguilar	24.775.299
D. José López Medina	24.636.456
D. Ramón Maldonado Gómez	24.964.118
D. Juan Antonio Mateo Martínez	23.377.998
D. Eduardo Mena Berlanga	24.815.123
D. Dionisio Muela Alejo	25.853.995
D. José Enrique Pérez Lavado	24.768.799
D. Francisco Plaza Bernal	27.045.916
D. Ramón Román Mellado	24.763.950
D. Antonio Romera Luque	23.671.991
D. Manuel Rosales Cuadra	25.285.294
D. Gabriel Rosas Reyes	24.688.446
D. Miguel Ruiz Molina	25.037.631
D. Francisco Sánchez-Cañete Fernández de Moya	25.843.935

Excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Málaga, 29 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24791 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.
 «Derecho procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
 «Psiquiatría», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

MINISTERIO DE CULTURA

24792 ORDEN de 26 de septiembre de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Ilmos. Sres.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con el Reglamento del indicado Cuerpo, aprobado por Decreto 1435/1975, de 5 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve convocar concurso-oposición, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Número de plazas.

Se convoca la provisión de 11 plazas, que podrán ser incrementadas con las vacantes que pudieran producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo dispuesto en el apartado F), todos los requisitos siguientes y gozar de los mismos en el momento de adquirir la condición de funcionario de carrera:

A) Ser español.

B) Estar en posesión del título español de Ingeniero de Telecomunicaciones en el grado superior o en condiciones de obtenerlo.

C) No padecer enfermedad o defectos físicos que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración directa del Estado, de la Administración institucional o local o de otras Corporaciones públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado, mediante expediente disciplinario, resolución gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

E) No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por comisión de delitos dolosos.

F) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social antes de que expire el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de esta convocatoria.

3.ª Solicitudes.

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio), adjunto a esta Orden, dirigida al Ministro de Cultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Cultura (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16), o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, que se harán efectivas, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la Oficialía Mayor del Departamento.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4.ª Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden ministerial con la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión para estos últimos de los motivos que justi-

fican su inadmisión. En dicha lista figurarán el nombre y apellidos de todos los interesados, así como el número del documento nacional de identidad, quienes podrán formular, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Orden ministerial podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, ante el Ministro del Departamento.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª El Tribunal.

Después de aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la constitución del Tribunal calificador con la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario de Cultura, que podrá delegar en el Director general de Radiodifusión y Televisión.

Vocales: Un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, propuesto por el Director de la misma.

Tres Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, con la antigüedad mínima de cinco años de servicio activo en el mismo.

Secretario: El funcionario del Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que figure con el número de Registro de Personal más elevado en la relación circunstanciada del citado Cuerpo.

Simultáneamente y en la misma forma se designará un suplente para la presidencia, otro para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

En el supuesto de que para juzgar alguno de los idiomas presentados por los opositores así fuese preciso, el Tribunal podrá solicitar la asistencia de un funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores o un Profesor de la Escuela Oficial de Idiomas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del mismo texto legal.

6.ª Las pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Exposición por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas para cada uno de ellos, de dos temas comprendidos en el cuestionario del anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Exposición por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte de los que integran el cuestionario del anexo II de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, que consistirá en la ejecución material de algún cometido propio de la función a desarrollar o en la resolución de un caso práctico de aquella índole que le someta el Tribunal, en el plazo de dos horas, pudiendo utilizar libros y formularios.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»; del mismo modo se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba del primer ejercicio, conforme acuerde el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar un amplio conocimiento, con veinticuatro horas al menos de antelación, así como en su día la relación definitiva de aspirantes aprobados en la oposición.

Los candidatos serán convocados para cada prueba mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los as-